



Primer Informe Público Trámites y Procedimientos Administrativos a Simplificar

Departamento Administrativo de la Función Pública Febrero de 2021

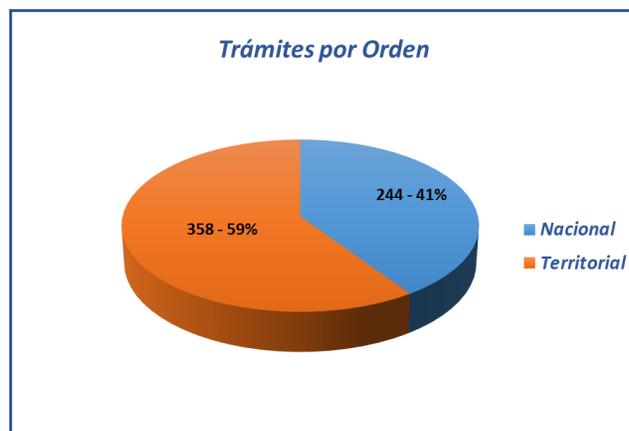
El Departamento Administrativo de la Función Pública presenta el primer informe público sobre los trámites y otros procedimientos administrativos a ser racionalizados, en el marco del artículo 7 de la Ley 2052 de 2020¹.

La información sobre los trámites a racionalizar que se incluye en este informe corresponde a: i) las acciones que debieron implementarse durante la vigencia 2020 pero que a la fecha no se ha reportado su cumplimiento y ii) a aquellos trámites que aún no han sido simplificados, atendiendo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2106 de 2019². A la fecha, no se encuentran trámites sobre los cuales se deba implementar silencio administrativo positivo.

Los 602 trámites y otros procedimientos administrativos que deben ser racionalizados pueden ser consultados de forma desagregada por sectores o por tipo de acción de simplificación en el [archivo adjunto](#).

Así mismo, puede consultar los trámites de acuerdo con las audiencias o grupos de valor a quienes están dirigidos, si son prestados por entidades del orden nacional o territorial, clasificados por sector administrativo:

- Trámites a racionalizar por orden nacional y territorial: del total de trámites a racionalizar el 41% de los trámites son responsabilidad de entidades del orden nacional y el 59% de entidades territoriales.



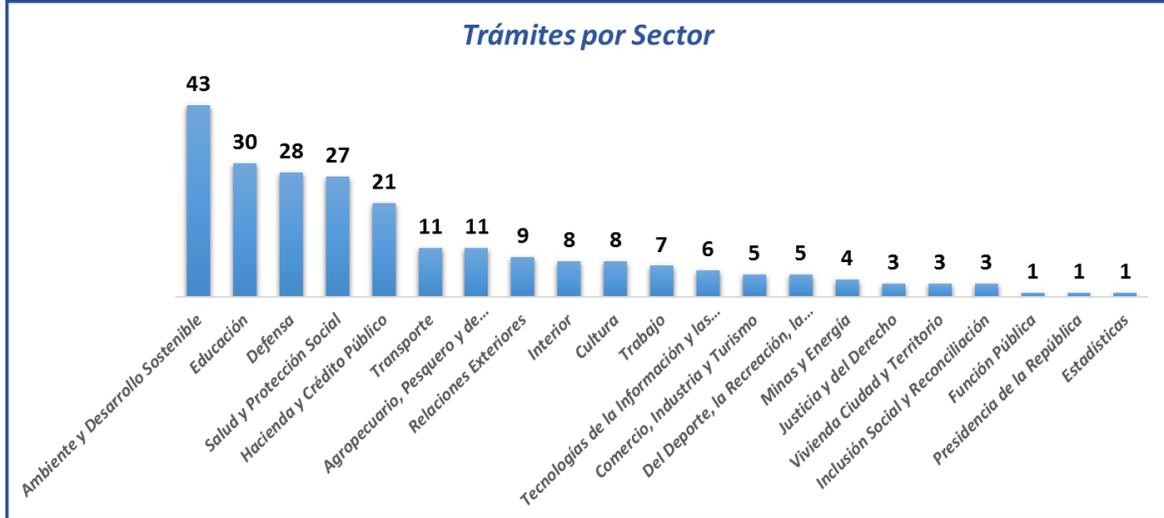
ORDEN	TRÁMITES
Nacional	244
Territorial	358
Total	602

Fuente: Sistema Único de Información de Trámites -SUIT y DPTSC, corte: 31 enero 2021

² Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública."

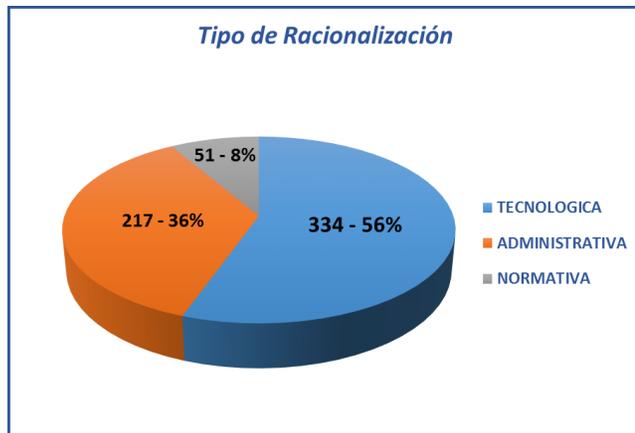


- Trámites a racionalizar por sector: los sectores de la administración pública con mayor cantidad de trámites a racionalizar son: *Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Defensa, Salud y Protección Social, y Hacienda y Crédito Público.*



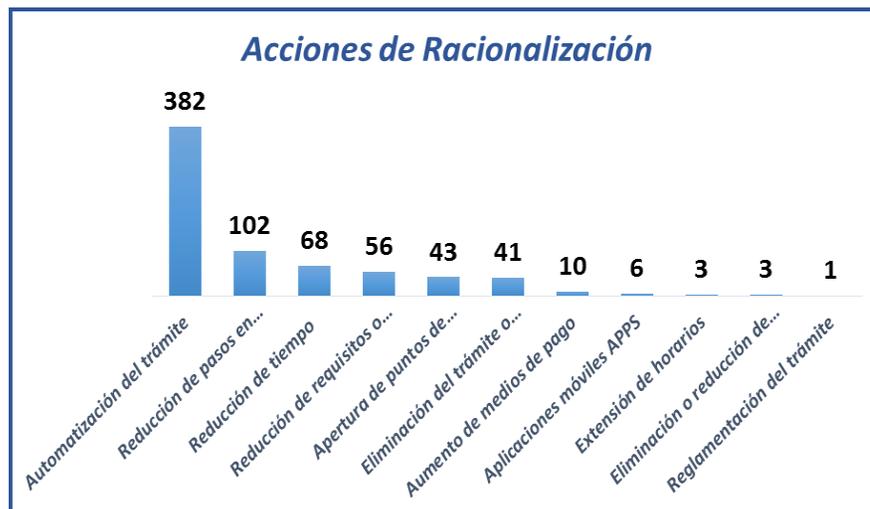
Fuente: Sistema Único de Información de Trámites -SUIT y DPTSC, corte: 31 enero 2021

- Trámites a racionalizar por tipo de acción de racionalización: es decir, si la mejora a implementar está relacionada con:
 - La **optimización del proceso del trámite**, la reducción de tiempos o la ampliación de canales de atención
 - El **uso de medios tecnológicos** para reducir la presencialidad de los ciudadanos en las oficinas públicas
 - La **modificación de normas reglamentarias** de los trámites para su simplificación.



TIPO RACIONALIZACIÓN	TRÁMITES
TECNOLOGICA	334
ADMINISTRATIVA	217
NORMATIVA	51
TOTAL	602

Fuente: Sistema Único de Información de Trámites -SUIT y DPTSC, corte: 31 enero 2021



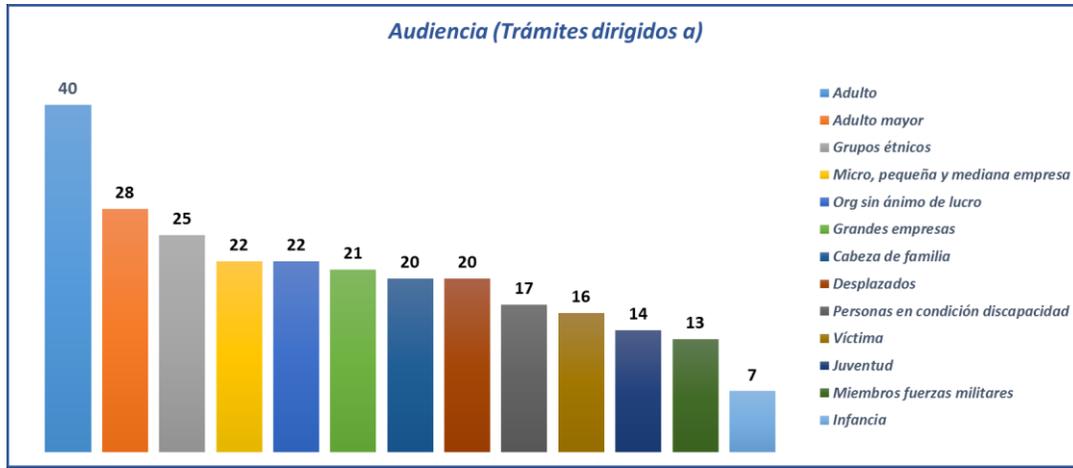
Fuente: Sistema Único de Información de Trámites -SUIT y DPTSC, corte: 31 enero 2021

ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN	TOTAL
Automatización del trámite	382
Reducción de pasos en procesos o procedimientos internos	102
Reducción de tiempo	68
Reducción de requisitos o pasos para el ciudadano	56
Apertura de puntos de atención	43
Eliminación del trámite o procedimiento	41
Aumento de medios de pago	10
Aplicaciones móviles APPS	6
Extensión de horarios	3
Eliminación o reducción de pago	3
Reglamentación del trámite	1
	715

Fuente: Sistema Único de Información de Trámites -SUIT y DPTSC, corte: 31 enero 2021



- Trámites a racionalizar por audiencia a la cual está dirigido: los trámites dirigidos a adultos, adultos mayores y grupos étnicos, son los que requieren simplificación en mayor medida.



Fuente: Sistema Único de Información de Trámites -SUIT y DPTSC, corte: 31 enero 2021

Sobre los trámites que se detallan en el archivo adjunto a este informe, invitamos a las entidades públicas del orden nacional y territorial a adelantar las gestiones pertinentes para la implementación de las acciones de simplificación de estos trámites, actualizando la estrategia de racionalización formulada en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y registrada en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT, si tiene lugar, e incluyendo en sus agendas regulatorias de la vigencia 2021 la expedición de los actos administrativos necesarios para la implementación de las acciones normativas que aquí se presentan.

Así mismo, desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se ha dispuesto de un equipo de profesionales que brindará a las entidades responsables de los trámites, la asistencia técnica necesaria para la implementación de las estrategias de racionalización. [Consulte aquí](#) los contactos y nombres de los asesores de entidades nacionales y territoriales del equipo de Asesoría y Gestión de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

Desde Función Pública seguimos avanzando en el fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas para la garantía de los derechos de los ciudadanos y la generación de valor público.

Fernando Antonio Grillo
Director